ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 200-09-02-099-2026
RESULTADO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-024-2026

OBJETO	"Suministro de materiales de ferretería, para la atención de adecuaciones y reparaciones locativas en los edificios públicos, culturales y deportivos del Municipio de Betania, Antioquia, en el marco del Plan de Desarrollo 'Betania Nos Une por el Camino del Buen Gobierno 2024–2027"		
CONTRATANTE	Municipio de Betania – Antioquia		
NIT	890.980.802-3		
REPRESENTANTE LEGAL	Diego Arley de Jesús Guerra Gutiérrez		
CÉDULA	98.639.115		
CONTRATISTA:	EL BODEGÓN MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A.S		
NIT:	901.060.157-2		
REPRESENTANTE LEGAL	Nicolás Esteban Mejía Restrepo		
CÉDULA:	15.526.747		
SUPERVISOR	Walter Augusto Uribe Londoño		
SECRETARÍA:	Planeación y Desarrollo Territorial		
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000).		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, sin superar la vigencia fiscal.		
CDP. 00154	04/04/2026	**CRCP** 00252	24/04/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**		**FECHA DE TERMINACIÓN**
24/04/2026	24/04/2026		24/06/2026
CAUSAL	Acuerdo Bilateral - Terminación por Cumplimiento del plazo de ejecución del Contrato		

Entre los suscritos, **DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIÉRREZ**, obrando en calidad de Alcalde y Representante Legal del **MUNICIPIO DE BETANIA-ANTIOQUIA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **98.639.115** y de conformidad por lo dispuesto en la Ley 136 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo N° 100-02-01-007 del 25 de junio de 2020; y quien en adelante y para efectos Jurídicos de la presente Acta se denominará **EL MUNICIPIO y/o ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte; y por

la otra parte, **NICOLÁS ESTEBAN MEJÍA RESTREPO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 15.526.747, Representante Legal del **BODEGÓN MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A.S.** identificado con NIT N° 901.060.157-2, se ha convenido suscribir la presente Acta con el fin de formalizar la terminación del contrato por cumplimiento del contrato, conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que, el Municipio de Betania - Antioquia suscribió el 24 de abril de 2026 el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 200-09-02-099-2026 RESULTADO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-024-2026 con el **BODEGÓN MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A.S**. identificado con NIT N° 901.060.157-2, Representada Legalmente por el señor **NICOLÁS ESTEBAN MEJÍA RESTREPO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 15.526.747, cuyo objeto fue: "Suministro de materiales de ferretería, para la atención de adecuaciones y reparaciones locativas en los edificios públicos, culturales y deportivos del Municipio de Betania, Antioquia, en el marco del Plan de Desarrollo 'Betania Nos Une por el Camino del Buen Gobierno 2024–2027", por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000).

SEGUNDA: Que, el Contrato referido cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP N° **00154** del 04 de abril de 2026 y rubro 2.3.2.02.02.009, descripción servicios para la comunidad, sociales y personales, expedido por la Secretaría de Hacienda, garantizando la existencia de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA: Que, el Supervisor del Municipio de Betania, Antioquia, WALTER AUGUSTO URIBE LONDOÑO, verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales, dejando constancia de que, conforme a las entregas de materiales y actividades de adecuación realizadas con los mismos, el contratista ejecutó el objeto contractual en un cien por ciento (100%), ajustado a la necesidad del Municipio.

CUARTA: Que, a la fecha de finalización del plazo de ejecución contractual, esto es, el día 24 de junio de 2026, el valor ejecutado del contrato se resume así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:				
Balance General del Contrato		**Pagos realizados al contratista**		
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, egresos)	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	$ 40,000,000			
Valor Adiciones	$ 0			
Valor Total del Contrato	$ 40,000,000			
Valor pagado	$ 0			

Valor autorizado presente Informe	$ 40.000.000			
Valor total ejecutado	$ 40.000.000			
Porcentaje de Ejecución	100%			
Valor saldo a liberar	$ 0			
		Total		**$ 0**

QUINTA: En relación con la presente acta, el Contratista manifiesta que se encuentra de acuerdo con el balance financiero del contrato y manifiesta que, corresponde a la ejecución contractual, conforme la documentación aportada durante el plazo de ejecución y desarrollo del objeto contractual.

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA-TERMINACIÓN: Terminar de común acuerdo el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 200-09-02-099-2026 RESULTADO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-024-2026, habiéndose dado cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas mutuamente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Reconocer y Desembolsar al Contratista el valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), previo el cumplimiento de los requisitos para el Pago, establecidos en la Cláusula Tercera del Contrato.

CLÁUSULA TERCERA - Declararse a paz y salvo entre las partes contratantes, por todo concepto, derivado de la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO N° 200-09-02-099-2026, una vez la Entidad contratante efectúe el pago al contratista por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000).

CLÁUSULA CUARTA: Una vez las partes se encuentren a paz y salvo por las obligaciones descritas en la CLÁUSULA TERCERA del presente documento, se procederá con la liquidación bilateral del contrato, dentro de los términos legales correspondientes.

CLÁUSULA QUINTA PERFECCIONAMIENTO: La presente acta de terminación por Cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 200-09-02-099-2026, se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Betania Antioquia el veintiséis (26) de junio de 2026.

DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIERREZ
Alcalde Municipio de Betania

NICOLÁS ESTEBAN MEJIA RESTREPO
Contratista

Revisó: Paula Andrea Caicedo Melo
Directora Jurídica
ASECOP APP S.A.S. BIC

Elaboro: Walter Augusto Uribe Londoño
Secretario de Planeación Y Desarrollo Territorial